

AMNISTÍA INTERNACIONAL

DECLARACIÓN PÚBLICA

Índice AI: AMR 19/019/2012
5 de diciembre de 2012

Brasil: Satisfacción de Amnistía Internacional por los avances en el intento de acabar con la impunidad de los homicidios policiales

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la nueva resolución aprobada por el Consejo de Defensa de los Derechos Humanos, bajo la presidencia de la secretaria general de los Derechos Humanos, el 28 de noviembre, en la que se pide a los estados que dejen de registrar todos los homicidios cometidos por la policía como “actos de resistencia o “resistencia seguida de muerte” y los definan como “muerte debida a intervención policial”.

Un aspecto decisivo de la resolución es que se especifica en ella que la legitimidad de un homicidio cometido por un agente de policía sólo puede verificarse tras la “más amplia investigación criminal y en el curso de un procesamiento penal”. También se recomienda en ella que se investiguen tales homicidios, protegiendo el lugar del delito y presentando todas las pruebas para llevar a cabo un examen pericial completo, y que se publiquen periódicamente estadísticas estatales y nacionales sobre los homicidios cometidos por la policía.

“El uso de expresiones como ‘actos de resistencia’ ha servido para legitimar la violencia policial, especialmente la ejercida contra los jóvenes negros de las *favelas* y los asentamientos precarios de las ciudades de Brasil”, ha manifestado Atila Roque, director ejecutivo de AI Brasil.

Aunque Amnistía Internacional reconoce el derecho de legítima defensa de la policía, considera que registrar automáticamente todos los homicidios policiales como “actos de resistencia” entraña el riesgo de convertir a las víctimas en agresores antes de realizar una investigación. Las pocas investigaciones que se llevan a cabo raras veces son exhaustivas o imparciales, por lo que se ha creado una cultura de impunidad. Al mismo tiempo, todo esto ha servido para dejar a la policía de primera línea más expuesta aún a sufrir ataques de bandas armadas criminales.

La resolución se ha aprobado a raíz de recomendaciones formuladas por el Comité de Derechos Humanos de la ONU, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales y ONG locales e internacionales, así como de otras expresadas en el actual plan de derechos humanos de propio gobierno brasileño. En 2007, el relator especial de la ONU sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, manifestó que la práctica de registrar los homicidios como actos de resistencia daba carta blanca a los homicidios policiales.

Esta nueva resolución tiene ahora que llevarse a la práctica. Es esencial que todos los gobiernos estatales procedan a abolir el uso de las expresiones “resistencia seguida de muerte” y “actos de resistencia”. Además, es imperativo que las autoridades garanticen la efectividad e imparcialidad de todas las investigaciones sobre tales homicidios. Con tal fin, deben crear un organismo independiente para investigar todos los homicidios en que haya agentes de policía implicados, a fin de garantizar que se hace justicia con prontitud y transparencia.